



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento integral, preventivo, correctivo y con atención diaria de la instalación termomecánica, correspondiente a la máquina enfriadora n° 1, del edificio de la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de dos (2) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 249/2019 (conf. fs. 9/10) se contrató con la firma “ACLIMA de ESCOFE VICTOR DANIEL” el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 6643/2017 (ver fs. 22).

Que hasta tanto se concrete la renovación del servicio y teniéndose en cuenta que el mismo resulta imprescindible, la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fs. 20 considera y justifica la necesidad de contratar el mismo con la actual prestataria del servicio “ACLIMA de ESCOFE VICTOR DANIEL”, razón por la cual se solicitó a fs. 14 su conformidad para continuar con el mismo por el término de dos (2) meses a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la orden de compra n° 249/2019, obrando su aceptación a fs. 15 -actualizado a fs. 21-.

Que a fs. 18 se efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “ACLIMA de ESCOFE VICTOR DANIEL” el servicio de mantenimiento integral, preventivo, correctivo y con atención diaria de la instalación termomecánica, correspondiente a la máquina enfriadora n° 1, del edificio de la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de dos (2) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 249/2019 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada- , por la suma total de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000.-) a razón de pesos mensuales ciento treinta mil (\$ 130.000.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 15 -actualizado a fs. 21-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AG